ADENDA N° 1.
CONTRATO ABIERTO POR MONTOS N° 04/2023.
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DNA"
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ.
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2023 - ID Nº 422.617.

Entre la **GERENCIA GENERAL DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, RUC N° 80137559-2**, creada por Ley N° 7143/2023, con domicilio en Avda. José Asunción Flores (Costanera) esquina Río Blanco de esta Capital, representada para este acto por el Director General de la Dirección General Administrativa y Financiera, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, **ECON. FRANCISCO VALIENTE** con Cédula de Identidad Nº 3.986.053, conforme a la Resolución DNIT N° 211, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal **JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ** con **RUC N° 366468-6**, domiciliado en Delfín Chamorro 962 c/ Colón de la Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad Nº 366.468, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda 1 al Contrato N° 04/2023- "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DNA", suscripto entre las partes, y denominado en adelante el CONTRATO PRINCIPAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye objeto de la presente adenda la ampliación del monto originalmente pactado entre las partes en el CONTRATO PRINCIPAL, sin modificar las demás cláusulas del mismo. -

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la ampliación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID de N° 422.617.-

3. AUTORIZACIÓN.
La presente modificación contractual se encuentra autorizada por **Resolución DGAF N° 13 de fecha 20 de marzo de 2024**, de conformidad a las normativas aplicables vigentes. -

4. MONTO DE LA ADENDA AL CONTRATO.
Para los fines de la presente adenda, el monto total ampliado asciende a la suma de **GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES (G. 160.000.000)**, IVA Incluido, en los mismos términos, condiciones y montos ofertados de conformidad a las bases del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALESDE LA DNA" con ID N° 422.617, realizado por la Dirección Nacional de Aduanas. -

5. INALTERABILIDAD.
TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 03 ABR 2024.

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS ★ Dirección de Administración

ECON. FRANCISCO VALIENTE,
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS.
CONTRATANTE.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ,
CONTRATISTA.